

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2019000047

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 24 de octubre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO  
D<sup>a</sup> GEMA GARCÍA TORRES  
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ  
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA CURIEL SÁNCHEZ  
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL  
D<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ FREIRE  
D<sup>a</sup> CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D<sup>a</sup> ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de octubre (46) de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.-LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITACION DE FACHADAS C/ LA SAL 46. EXPTE. 101/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ LA SAL 46, licencia de obras para rehabilitación de fachadas

en Edificio en c/ La Sal 46, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**3.-LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE PISCINA C/ CONSTELACION DE UNICORNIO 36. EXPTE. 87/2019/OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia de obras para construcción de piscina en c/ Constelación de Unicornio 36, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**4.-LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITACION DE FACHADA Y PATIOS C/ GETAFE 8. EXPTE. 95/2019/OMECP**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ GETAFE 8, licencia de obra para rehabilitación de fachada y patios en c/ Getafe 8, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 79, 82, 83, 84, 91 Y 93/2019-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder las licencias solicitadas con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) en C/ SAN JOSE DE CALASANZ, 7. Expte. 79/2019/ACO.

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE MEDIA TENSIÓN (M.T.) en C/ JERUSALEN, 13. Expte. 82/2019/ACO.

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE MEDIA TENSIÓN (M.T.) en C/ GUADALAJARA, 16. Expte. 83/2019/ACO.

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) en C/ LA SAL, 41. Expte. 84/2019/ACO.

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) en C/ LA FUENTE, DE 18-26 Y OTRAS. Expte. 91/2019/ACO.

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) en C/ HUMANES, 61. Expte. 93/2019/ACO.

**6.- APROBACION PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO, LA CONSULTORIA Y FORMACION DE APLICATIVOS DE T-SYSTEMS IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPT. 20/19.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el expediente para la contratación del MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE T-SYSTEMS IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES A ADJUDICAR, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2.- Aprobar el gasto de 369.612,64 €, IVA incluido. El presupuesto máximo del contrato por los tres años de vigencia del contrato se fija en 305.464,99 € más 64.147,65 € de IVA. El importe para los dos años de posible prórroga es de 203.643,33 € más 42.765,10 € de IVA

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a D<sup>a</sup> Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe el Concejal Delegado.

5.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala-Secretaria.

6.- Que se continúen los demás trámites legales.

**7.- APROBACION PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE. 26/19.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el expediente para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2.- Aprobar el gasto de 1.125.904 euros iva incluido para el período de dos años.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a D. Antonio Gallego Gallego, y por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, quien designe la Concejala-Delegada

5.- Que se diligencien los Pliegos por la Concejala-Secretaria.

6.- Que se continúen los demás trámites legales.

**8.- APROBACION ADENDA DE PRORROGA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la ADENDA DE Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y el Ayuntamiento de Parla para el Desarrollo de la Atención Primaria Social y otros Programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2020.

2.- Recoger en los presupuestos de 2020 las cantidades reflejadas en los anexos correspondientes del Convenio a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de 781.202,83 €, desglosada de acuerdo al siguiente cuadro :

FINANCIACIÓN	COMUNIDAD DE MADRID	ENTIDAD LOCAL	TOTAL
Anexo I : Gestión: Personal y Mantenimiento	672.823,76	288.353,04	961.176,80
Anexo II : Programas de Atención Social Primaria	290.349,79	235.349,79	525.699,58
Anexo III : Apoyo a la Familia e Infancia (AFI) y Menores	123.465,00	0,00	123.465,00
Anexo IV : Apoyo a mayores vulnerables	257.500,00	257.500,00	515.000,00
Anexo V : Voluntariado	Sin obligación económica	Sin obligación económica	Sin obligación económica
<b>TOTAL</b>	<b>1.344.138,55</b>	<b>781.202,83</b>	<b>2.125.341,38</b>

3.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la Adenda de Prórroga del citado Convenio cuya vigencia se estable desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y cuantos documentos se deriven de este fin.

**9.- APROBACION CONVENIO COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y PARA LA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA EL AÑO 2020.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA EL AÑO 2020

2.- Recoger en los presupuestos de 2020 las cantidades reflejadas en el convenio a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de 15.944,70 €. desglosada de acuerdo al siguiente cuadro :

FINANCIACIÓN CONVENIO 2020	COMUNIDAD DE MADRID	AYTO DE PARLA	TOTAL
<b>PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO :</b>  -Funcionamiento del PMORVG -Otras prestaciones y ayudas de carácter complementario -Actuaciones en materia de sensibilización y Prevención  <b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>156.394,70</b>	<b>10.558,20</b>	<b>166.952,90</b>
<b>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES :</b>  - Actuaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades en el Acceso al empleo - Actuaciones en materia de Promoción de la igualdad en materia de salud y cultura y de acceso a la sociedad de la información - Actuaciones en materia de participación social y de incorporación de la perspectiva de género en la admon. Local  <b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>39.860,10</b>	<b>5.386,50</b>	<b>45.246,60</b>
<b>TOTAL COSTE CONVENIO</b>	<b>196.254,80</b>	<b>15.944,70</b>	<b>212.199,50</b>

3.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio cuya vigencia se establece desde el 1 de de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y cuantos documentos se deriven de este fin.

**10.- APROBACION ADENDA DE MODIFICACION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO PARA ARTICULAR LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON DEPENDENCIA MODERADA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Adenda de Modificación y Prórroga para el periodo 1 de enero de 2020 a 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive, del Convenio de Colaboración entre

la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y el Ayuntamiento de Parla para articular la Atención a Personas con discapacidad intelectual con dependencia moderada.

2.-Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la Adenda de Modificación y Prórroga del citado convenio y cuantos documentos se deriven de este fin.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACLARACION AL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 03/10/2019, PUNTO SEXTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** La aclaración del ordinal SEXTO del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2019 en el sentido de mantener la adscripción de Dña. XXX y a Dña. XXXX en el Centro de Iniciativas Empresariales, si bien, físicamente se ubicarán en la Casa de la Cultura.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los interesados significándole los recursos que contra la misma proceden.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

